

= ACTA N° 297/17 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente (I) de Florida, Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 5.738/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04501. OFICINA CON.VE. NÚMERO SUPLETORIO DE MOTOR EN CAMIÓN MATRÍCULA OIM 1025. VISTO Y CONSIDERANDO: La gestión iniciada por el Departamento de Talleres y Depósitos, y de acuerdo a lo expresado por la Dirección del Departamento de Tránsito y Transporte. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR al Departamento de Tránsito y Transporte, a adjudicar número de motor al vehículo matrícula N° OIM 1025, propiedad de esta Intendencia. 2)CON registro del Departamento de Tránsito y Transporte y conocimiento del Departamento de Talleres y Depósitos, siga a la Unidad Asesora a los efectos correspondientes. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 5.739/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00027. M.V.O.T.M.A., DR. HOMERO GUERRERO. REMITE CONVENIO SUSCRITO CON ESTA INTENDENCIA PARA COORDINACIÓN DE ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PLANIFICADA DEL TERRITORIO. RESOLUCIÓN. 1)APROBAR el convenio suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y esta Intendencia, tendiente a aunar esfuerzos y coordinar acciones para el fortalecimiento de la gestión planificada del territorio, a través del apoyo institucional, técnico y económico entre las partes. 2)PASE al Departamento de de Hacienda para su registro de lo establecido en los artículos noveno y décimo, continuando luego al Departamento de Agrimensura a fin de

tomar conocimiento y dar cumplimiento de lo expresado en el artículo noveno apartado B.

3)OPORTUNAMENTE vuelva a este Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 5.740/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04644. JUNTA

DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, MELGAREJO, ÁLVARO. PLANTEAMIENTO DEL

SR. SUPLENTE DE EDIL SOLICITÁNDO SE DECLARE DE INTERÉS

DEPARTAMENTAL AL CORO “FLOR DE MAYO”, DE LA LOCALIDAD DE 25 DE

MAYO. VISTO: La propuesta del Sr. Suplente de Edil Álvaro MELGAREJO, solicitando

que el Coro “Flor de Mayo”, sea declarado de Interés Departamental. CONSIDERANDO:

1)Que se trata de un coro digno de reconocimiento que pertenece a la localidad de Villa 25 de

Mayo. 2)Que está integrado por adultos y adultos mayores que le dedican su tiempo al canto,

siendo dirigido por el profesor Adrián ARIAS, quien con mucha dedicación y trabajo ha

logrado la mejor expresión de canto con los vecinos de la localidad referenciada. 3)Que “Flor

de Mayo” ha recorrido los escenarios a lo largo y ancho de nuestro país, dejando bien en alto

la cultura local, representando no sólo a 25 de Mayo sino también todo el departamento.

4)Que la Dirección de Cultura y el Gobierno Departamental debe prestar su apoyo a la

cultura. ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Departamental N° 41/95,

concordantes y modificativas. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ELÉVESE

a la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, para su estudio y consideración, el

siguiente proyecto de decreto: Art. 1.-DECLÁRASE de Interés Departamental el Coro ”Flor

de Mayo” de Villa 25 de Mayo, incluyéndose en la Categoría C del Decreto N° 41/95. Art. 2.-

Comuníquese, etc. =====

RESOLUCIÓN N° 5.741/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00004. MAGDALENA

URCHITANO, POR CENTRO COMERCIAL FLORIDA. SOLICITA EXONERACIÓN DEL PAGO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA 2017, PARA EL PADRÓN URBANO N° 3117. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes relacionados a la solicitud de exoneración del Impuesto de Contribución Inmobiliaria del Padrón N° 3117, realizada por el Centro Comercial e Industrial de Florida y teniendo en cuenta los informes favorables agregados por las Oficinas de competencia. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)EXONERAR del Impuesto de Contribución Inmobiliaria por el presente ejercicio, el padrón N° 3117, propiedad del Centro Comercial e Industrial de Florida, de acuerdo a lo expresado en el Decreto N° 41/2008. 2)PASE a División Administración Documental, para la notificación de los interesados. 3)SIGA al Departamento de Hacienda, para su registro y demás efectos. 4)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 5.742/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-01723. INTEGRANTES TALLER LITERARIO FLORIDA Y FRAY MARCOS. CONTRATAR A LA PROF. CARMEN ROCCA PARA TALLER LITERARIO EN FLORIDA Y FRAY MARCOS. VISTO: La gestión iniciada por la C.A.E.F. (Centro de Artes Escénicas de Florida) - Departamento de Cultura, solicitando la renovación del contrato de horas docentes de la Prof. Carmen ROCCA, a fin de continuar sus clases en el departamento de Florida y la localidad de Fray Marcos, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CONTRATAR a la Prof. Carmen ROCCA, para cumplir 32 horas mensuales, como docente del Taller Literario en Florida y Fray Marcos, por el período que va desde marzo a diciembre del 2017, conforme a lo dispuesto en el Art. 6to. del Decreto N° 23/07 de la Junta Departamental de Florida, establecido en la Modificación Presupuestal 2008 - 2010, donde se determina la creación de

la “hora docente”. 2)PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y demás efectos. 3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda, Departamento de Cultura y notificados los interesados, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 5.743/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03963. O.N.G. ESALCU. SOLICITUD DE COLABORACIÓN ECONÓMICA DE LA COMUNA PARA PARTICIPAR EN EL CAMPAMENTO BERACA 2017, EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO. VISTO: La solicitud presentada por ESALCU O.N.G. por la vida, relacionada al apoyo económico a fin de promover un Campamento Beraca 2017, destinado a niños y jóvenes de bajos recursos. CONSIDERANDO: Que dentro de los objetivos trazados por la Administración se encuentra el de apoyar organizaciones sociales, que propendan el apoyo integral de niños, jóvenes y adultos marginados social, cultural y económica, a través de actividades lícitas y capacitación, por lo que resulta de orden brindar apoyo a instituciones como la presentada. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER de una colaboración económica de manera excepcional a responsables de ESALCU ONG por la vida, equivalente a \$ 10.000, como contribución de la Comuna en las actividades que promueven. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro. 3)NOTIFICADOS los interesados, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 5.744/17.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-00368. ING. GUILLERMO LÓPEZ. CONTRATACIÓN INGENIERO CIVIL-VIAL. VISTO Y CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Obras plantea la necesidad de continuar contando con los servicios del Ing. Federico FARINASSO, especializado en ingeniería civil opción vial, quien posee el perfil y la experiencia acorde a las exigencias de la tarea y que se ha desempeñado

en forma satisfactoria. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)RENOVAR el contrato que se mantiene con la empresa unipersonal cuyo titular es el Ingeniero Federico FARINASSO, en carácter de arrendamiento de servicios, para continuar efectuando tareas acordes a su profesión en los Departamentos de Obras y Vialidad, por un período de 12 meses, a partir de la fecha de su vencimiento, en las mismas condiciones, estableciéndose una retribución mensual de \$ 74.000 más I.V.A., reajustando en igual porcentaje y oportunidad que los funcionarios municipales. 2)PASE a la Asesoría Notarial para la confección del contrato. 3)SIGA a sus efectos a los Departamentos de Hacienda y Obras. 4)CUMPLIDO, archívese en la Asesoría Notarial. =====

RESOLUCIÓN N° 5.745/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04564. DIVISIÓN SERVICIOS VARIOS. ELEVA NOTA DE LA C.A.E.C.O., COMUNICANDO ACTIVIDADES QUE SE REALIZARÁN EN EL E.C.O., EN LA CORRIENTE SEMANA. RESOLUCIÓN. 1)AUTORIZAR la realización de las horas extras informadas por División Servicios Varios, en virtud de la utilización de las instalaciones del Estadio Campeones Olímpicos los días 21 y 22 de diciembre del corriente, teniendo en cuenta los partidos de práctica de la Selección de Fútbol de Florida y final de O.F.I. femenino. 2)CON registro del Departamento de Administración y Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 5.746/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04151. DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA. ELEVA NOTA DE SECTOR OBRADOR SOLICITANDO RENOVACIÓN DE CONTRATO DEL FUNCIONARIO JUAN PABLO PEREYRA, FICHA 11406. VISTO: El informe realizado por Obrador y la Dirección de Arquitectura con relación al vencimiento del contrato del funcionario Sr. Juan Pablo PEREYRA.

CONSIDERANDO: Que su desempeño ha resultado satisfactorio -en consecuencia-, conforme al informe precedente, existe necesidad de mantener su contratación, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)PRORROGAR el contrato que se mantiene con el funcionario Juan Pablo PEREYRA, Ficha N° 11406, afectado al Departamento de Obras -Arquitectura-, a partir de su vencimiento y por el término de un año en las mismas condiciones contractuales. 2)PASE para su conocimiento, notificación y cumplimiento de lo dispuesto a las Direcciones Generales de Administración y Hacienda. 3)CON conocimiento de la Dirección de Arquitectura, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 5.747/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03408. OFICINA CON.VE.

M.T.O.P. CONTRAVENCIÓN CAMIÓN MATRÍCULA OIM 1019. RESOLUCIÓN.

1)AUTORIZAR al Departamento de Hacienda a hacer efectivo el pago de la infracción impuesta por la boleta de contravención B N° 1035059, emitida por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al Camión N° OIM 1019, propiedad de la comuna. 2)DISPONER que el Departamento de Talleres y Depósitos, extreme las acciones necesarias para la Flota a su cargo cuente con todos los elementos reglamentarios que le permitan transitar sin inconvenientes dentro de la ciudad y fuera de ella. 3)CON registro del Departamento de Hacienda y con conocimiento y demás efectos por parte del Departamento de Talleres y Depósitos, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 5.748/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04559. CONSEJO DE

EDUCACIÓN SECUNDARIA, OFICIO N° 6708/16. ACUMULACIÓN DE FUNCIONES DEL FUNCIONARIO PROF. ANSELMO PÍREZ CABO. RESOLUCIÓN:

1)HABIÉNDOSE tomado conocimiento de la acumulación de funciones del funcionario

Anselmo PÍREZ comunicado por A.N.E.P., pase para su registro al Departamento de Recursos Humanos. 2)NOTIFICADO el interesado, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 5.749/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04569. DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS. COMUNICA CESE PASE “EN COMISIÓN” EL 31/12/16 DEL FUNCIONARIO CARLOS PEREZ D’AURIA. RESOLUCIÓN. 1)DEJASE sin efecto a partir del 31 de diciembre del año 2016, el pase en régimen de en comisión correspondiente al Sr. Carlos PÉREZ D’AURIA, quien se desempeña a la orden del Departamento de Cultura. 2)CÚRSESE Oficio al Banco de Previsión Social comunicando lo dispuesto, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 3)PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y notificación del interesado. 4)CON anotaciones del Departamento de Hacienda, archívese. ==

RESOLUCIÓN N° 5.750/17.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-04263. LIBER RODRÍGUEZ, FICHA 1087. SITUACIÓN FUNCIONAL. VISTO: La nota presentada por el funcionario Sr. Liber RODRÍGUEZ, Ficha N° 1087, solicitando regularización funcional, desempeñando tareas en el Departamento de Desarrollo Social -área de Compras-, CONSIDERANDO: Lo informado por la Oficina de Control Presupuestal en su actuación 13, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)NO HACER lugar a lo solicitado de acuerdo a los informes de la actuación detallada en el considerando. 2)PASE al Departamento de Desarrollo Social, a fin de notificar al funcionario asignándole tareas acordes a su cargo. 3)CUMPLIDO, archívese. =

RESOLUCIÓN N° 5.751/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00061. DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA, TURISMO, DEPORTES Y JUVENTUD. LISTADO DE PAGOS A REALIZAR POR ACTUACIÓN Y LOCUCIÓN EN EVENTO MOVIDA TROPICAL LOS DÍAS 14 Y 15 DE ENERO DE 2017. VISTO Y CONSIDERANDO: 1)Que

a través del Departamento de Cultura se promueve para los días 14 y 15 de enero próximo, el evento denominado “Movida Tropical”, en su VI edición. 2)Que se han contratado grupos musicales de fuera del Departamento, así como servicios de Locución y Animación acordes, con los que se ha acordado el pago por transferencia bancaria para el próximo lunes 16 de enero, por lo que resulta de orden disponer su autorización. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR al Departamento de Hacienda, a hacer efectivo el pago el próximo 16 de enero a través de transferencia bancaria, lo devengado por la participación de los grupos musicales en la VI edición de la “Movida Tropical”, que lucen en anexo de actuación N° 1, gestión que se hiciera a través del Sistema de Compra correspondiente. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro y demás efectos. 3)CON conocimiento del Departamento de Cultura, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 5.752/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03608. ÁREA ACUÁTICA.  
SUGERENCIA PARA CUBRIR SERVICIO DE GUARDAVIDAS Y VIGILANCIA EN ZONAS HABILITADAS PARA BAÑO Y ENSEÑANZA DEL DEPORTE NATACIÓN TEMPORADA 2016 - 2017. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes y de acuerdo a lo expresado por el Departamento de Recursos Humanos. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ACEPTAR la renuncia acreditada por la Sra. Micaela GUTIÉRREZ, Ficha N° 11.446, a cumplir funciones como Guardavidas, a partir del día de la fecha. 2)CONTRATAR en su lugar y de acuerdo a la lista de prelación aprobada, bajo la modalidad de función pública al Sr. Juan CASTRO, para cumplir funciones de Guardavidas en el Escalafón Docente Grado 6, con un régimen de 40 horas semanales, para desempeñarse en el sitio que el Área Acuática indique, a partir del día posterior al de su notificación hasta el



5 de marzo de 2017 y desde el 8 al 17 de abril del mismo año. 3)PASE al Departamento de Recursos Humanos, Departamento de Hacienda y Departamento de Cultura, a fin de cubrir las gestiones de estilo. 4)CUMPLIDO, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 5.753/17.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-01117. OFICINA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL. SOLICITUD DE OPERADOR S.I.G. (SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA). VISTO Y CONSIDERANDO: La voluntad de la Dirección General de Obras de continuar contando con los servicios profesionales que presta la Empresa Unipersonal Arq. Evangelina ESPUEYS, como operador S.I.G. a la orden de la Oficina de Ordenamiento Territorial, sin perjuicio de cumplir tareas acorde a su profesión en el Departamento de Arquitectura. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)PRORROGAR el contrato que se mantiene con la Empresa Unipersonal Arq. Evangelina ESPUEYS, a partir de su vencimiento y hasta se sustancie un llamado público para ocupar un cargo como Arquitecto/a, estableciéndose que sin perjuicio de cumplir las tareas como Operador S.I.G. a la orden de La Oficina de Ordenamiento Territorial, cumplirá funciones como Arquitecta a la orden del Departamento de Arquitectura. 2)ESTABLÉCESE que el precio de su contratación será por una cifra equivalente a \$ 29.500 más I.V.A., reajustando en el mismo porcentaje y oportunidad que los funcionarios de esta Intendencia. 3)PASE a la Asesoría Notarial para la confección de la documentación de estilo. 4)SIGA al Departamento de Obras, Departamento de Arquitectura y Departamento de Hacienda, para su conocimiento, registro y demás efectos. 5)CUMPLIDO, archívese en la citada Asesoría. =====

RESOLUCIÓN N° 5.754/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00045. DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. NÓMINA DE FUNCIONARIOS A

PRESUPUESTACIÓN EN LOS CARGOS ADMINISTRATIVOS. VISTO: Estos antecedentes remitidos por el Sr. Director General del Departamento de Administración, que refieren a la nómina de funcionarios a presupuestar en los cargos de: “Administrativo II” Grado 3, “Administrativo I” Grado 4, “Encargado” Grado 5, y “Supervisor” Grado 6 del Escalafón Administrativo C. CONSIDERANDO: I)Que de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 13 al 20 de la Ampliación Presupuestal 2012, se realizaron los siguientes actos a fin de determinar la nómina de funcionarios a presupuestar en los cargos de: “Administrativo II” Grado 3, “Administrativo I” Grado 4, “Encargado” Grado 5, y “Supervisor” Grado 6 del Escalafón Administrativo C, a saber; a)Cursos de capacitación previo dictados en el ámbito del Instituto de Estudios Municipales, cuyo contenido consistió en 4 Módulos I-Derecho Administrativo, II-Sistemas Informáticos, III-Recursos Humanos, y IV-Administración, b)Concursos de oposición. Se realizó un llamado a todos los funcionarios con derecho a competir. Se recibieron las anotaciones en el Departamento de Recursos Humanos, procediéndose luego a la formación de los Tribunales conforme al reglamento aprobado por Resolución N° 14.640 y las bases aprobadas por Resolución N° 15.259. c)Se realizaron las pruebas el día jueves 29 de diciembre de 2016, con el resultado que se adjunta en actas y en la planilla correspondiente, anexo de actuación N° 1. II)Que corresponde por tanto y de acuerdo a lo prescripto en el artículo 17 de la Ampliación Presupuestal 2012 dictar el acto administrativo designando a los funcionarios de la nómina, en los respectivos cargos de: “Administrativo II” Grado 3, “Administrativo I” Grado 4, “Encargado” Grado 5, y “Supervisor” Grado 6 del Escalafón Administrativo C. III)Que el artículo 19 de la Modificación Presupuestal 2012 habilita al Sr. Intendente a transformar o suprimir el cargo

presupuestal de origen habilitando -en caso de ser necesario- el cargo de la diferencia, efectuando oportunamente las correcciones en el planillado respectivo. ATENTO: A lo dispuesto por la Modificación Presupuestal ejercicios 2012 y siguientes -Decreto N° 30/12 de la Junta Departamental de Florida-, al Reglamento de Concurso pertinente y a establecido por Resolución N° 14/16 de la J.D.F. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)DISPONER la transformación o supresión de los cargos presupuestales de origen habilitando -en caso de ser necesario- el cargo de la diferencia, efectuándose oportunamente las correcciones en el planillado respectivo, al amparo de lo establecido por el artículo 19 de la Modificación Presupuestal 2012 ejercicios 2012 y siguientes, Decreto 30/12 de la J.D.F, a fin de efectuar las presupuestaciones que se dirán a continuación, remitiéndose a tales efectos a los Departamentos de Administración y Hacienda.

<b>FICHA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PROG.</b>	<b>GRADO</b>
1709	Gustavo Dos Santos	107,2	0060
1753	Inés Castro	107,2	0040
2007	Maria Rodriguez	113	0060
2120	Jorge Suárez	113	0060
2256	Luis Mañana	113	0040
2311	Elsa Cirigliano	113	0030
9155	Ana Cáceres	104	0040
9343	Wilmar Aquino	104	0030
9396	Hugo Swinden	114	0060
9603	Levis Gianelli	113	0040



9731	Carlos Vidal	113	0060
9754	Natalia Kurtzemann	107	0030
9765	William Martinez	103	0060
1584	Luis Baz	107,2	0050
2546	Marys Bruno	103	0040

2)PASE para su conocimiento, cumplimiento, notificación de los funcionarios y comunicaciones (de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Concurso en la página Web de la Intendencia y del Departamento de Recursos Humanos y en un diario del Departamento por el plazo 10 días) a los Departamentos de Administración, Recursos Humanos, Hacienda y a la Unidad Comunicaciones, con posterior archivo. =====

EN este estado, siendo el día once de enero de dos mil diecisiete, firma la presente acta el Sr. Intendente (I), Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ y la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

R.L.

Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ

Secretaria General

Ing. Guillermo LOPEZ MÉNDEZ

Intendente (I)